

# GOBIERNO MUNICIPAL DE GÓMEZ FARIÁS, JALISCO

## DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES

**Versión Pública.**

INICIO ( X ) MODIFICACION ( ) CONCLUSION ( ) 2021 ( X ) 2022 ( )

### DATOS GENERALES DEL DECLARANTE:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Candelario	Tadeo	Jesús

### DATOS DEL CARGO

1	Dependencia o Entidad	Gobierno Municipal de Gómez Farías, Jalisco
2	Empleo, cargo o comisión	Auxiliar de parques y jardines
3	Área de adscripción	AYUNTAMIENTO
4	Domicilio	Calle Leandro Valle Número 5, San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farías, Jalisco. CP. 49120
5	Fecha de toma de posesión	1 DEOCTUBRE 2021
6	Cargo anterior	

### DATOS DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

	NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	SEXO
1	* ELIMINADO DATO DE IDENTIFICACIÓN, de conformidad al Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 3.1 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.			
2	*			
3	*			
4	*			
5	*			

### REMUNERACION ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO

1	Sueldos y Honorarios	<a href="https://ayuntamientogomezfarías.gob.mx/Pagina.aspx?id=dca97374-92d7-4047-8e11-44a1081a2602">https://ayuntamientogomezfarías.gob.mx/Pagina.aspx?id=dca97374-92d7-4047-8e11-44a1081a2602</a>
---	----------------------	---

### APLICACIÓN DE RECURSOS

1	Gastos Aplicados	*
---	------------------	---

### BIENES INMUEBLES

1	Nombre completo	*
2	Tipo de inmueble	*
3	Forma de adquisición	*
4	Fecha de adquisición	*
5	Superficie	*
6	Fecha de construcción	*
7	Tratándose de inmuebles no edificados	*
8	El valor	*
9	La suma	*
10	Bienes declarados	*
11	Suma total	*

### BIENES MUEBLES

1	Nombre	*
2	Tipo de bien mueble	*

<b>3</b>	<b>Valor de la adquisición</b>	*
<b>4</b>	<b>Suma total</b>	*

<b>INVERSIONES Y CUENTAS BANCARIAS</b>		
<b>1</b>	<b>Nombre</b>	*
<b>2</b>	<b>Tipo de Inversión</b>	*
<b>3</b>	<b>Nombre o Razón Social</b>	*
<b>4</b>	<b>Monto o saldo</b>	*
<b>5</b>	<b>Suma</b>	*

<b>ACTIVIDADES DIFERENTES A LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>		
<b>1</b>	<b>Nombre</b>	*
<b>2</b>	<b>Actividad</b>	*
<b>3</b>	<b>Denominación o Razón Social</b>	*
<b>4</b>	<b>Domicilio</b>	*

<b>GRAVÁMENES O ADEUDOS</b>		
<b>1</b>	<b>Nombre</b>	*
<b>2</b>	<b>Tipo de gravamen</b>	*
<b>3</b>	<b>Fecha</b>	*
<b>4</b>	<b>Nombre o razón social</b>	*
<b>5</b>	<b>Monto o saldo</b>	*
<b>6</b>	<b>Suma</b>	*

\* ELIMINADO DATO DE IDENTIFICACIÓN, de conformidad al Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 3.1 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8.1, fracción V, inciso y), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, así como el numeral 70, fracción XII de la Ley General de Transparencia, es obligación de los sujetos obligados publicar en versión pública las declaraciones de situación patrimonial de servidores públicos, de conformidad a las disposiciones contenidas en la ley en la materia y en los lineamientos emitidos.

La presente declaración de situación patrimonial se elaboró la versión pública del documento, mediante el cual se suprime la información considerada legalmente confidencial de conformidad a los criterios establecidos en el artículo 21 y 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo previsto en el artículo 30, numeral 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Su declaración patrimonial queda sujeta a revisión de conformidad con lo previsto en el Artículo 52. Numeral 1 Fracción VII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y el Artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas a efecto de verificar la temporalidad de la misma o cualquier otra circunstancia con su contenido.